



BOLETÍN 22/2025

San Francisco de Campeche, Camp.; a 16 de junio de 2025.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía TEEC/JDC/21/2025 y declaró infundados los agravios promovidos por una síndica jurídica de la H. Junta Municipal de Constitución del municipio de Calakmul; en contra del presidente de la referida junta municipal por la presunta comisión de violencia política contra la mujer en razón de género.

Esto, porque no se acreditó ninguno de los tipos de violencia simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico, violencia simbólica, en su vertiente digital y mediática alegadas por la denunciante, pues no constan elementos que así lo demuestren, además quedó demostrado no se tiene un trato diferenciado como lo pretende hacer valer, ni tiene un impacto diferenciado con los demás integrantes del cabildo de la junta municipal, tampoco se demostró que exista discriminación hacia la denunciante por su calidad de mujer.



Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web